

Certifico en quanto queda ya legal en esta causa
 Abolida del Reino de S. J. de S. Lorenzo, que ha
 vido en el pueblo de S. J. de S. Lorenzo, las Guad
 ñas, y terrenos abencadas en todas las partes de
 mi jurisdiccion, para que enviaron al Caudal de
 embaxada qualquiera deombaxo de Enemigo S.
 y las que a la actualidad, para que todas las
 Guadñas que fuesen abencadas, el General
 D. Juan de S. J. de S. Lorenzo ha contribuido sin embargo
 ni en un solo punto Caudal con todas las Guadñas
 que se le han pedia para la manencion de
 Guadñas, en todo el tiempo de la guerra de S. J.
 que han sido con S. J. de S. Lorenzo. Y para
 que como se ve en la N. de S. J. de S. Lorenzo
 que a S. J. de S. Lorenzo de 1798.

Martin de S. J. de S. Lorenzo

Certificado del 15 de diciembre de 1798.

AUTORÍA

Anónimo/desconocido

FORMATO

Certificado

TÉCNICA

Papel - Manuscrito

DIMENSIONES

Alto 32 cm - Ancho 22 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento en formato rectangular de orientación vertical manuscrito con tinta de color sepia sobre papel color marfil. Escrito en el anverso con firma al pie.

FUENTE DE INFORMACIÓN

SURDOC

INSTITUCIÓN

[Museo Regional de Rancagua](#)